

de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y para el supuesto de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la tercera subasta, el próximo día dos de diciembre próximo a las 11 horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo alguno, debiéndose consignar para tomar parte en esta subasta idéntica suma que en la segunda.

Finca hipotecada objeto de subasta:

Casa habitación, Termino Cartagena, diputación Albuñón, planta baja, con una superficie útil de 186/70 m², y construida de 120,68 m², tipo C, con garaje, patio descubierto y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena tomo 2.106, libro 705, de la sección 3ª, folio 89, finca 61.455, inscripción 3ª.

Dado en Alicante, a 8 de julio de 1985.—El magistrado, Alberto Facorro Alonso.—El secretario.

Número 5281

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 927/84, sobre daños, entre José Canela Tomás contra José Luis Patiño Arrozpide, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre a las 10,55 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Luis Patiño Arrozpide, expido el presente en Cartagena, a 19 de julio de 1985.—Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

* Número 5307

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE

EDICTO

José Ignacio Fernández Jiménez, secretario de la sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Re-

gión de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandante y demandado no comparecidos recaudador de Hacienda de la Zona de Lorca y don Diego Miñarro Segura se hace saber: Que por la sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 372.—En la ciudad de Albacete, a 11 de julio de 1985. La sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Lorca y promovidos por don Diego Miñarro García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lorca, contra el recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca, contra la Tesorería de Hacienda, Delegación de Murcia, y contra don Diego Miñarro Segura, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Lorca; cuyos autos han venido a esta superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho juzgado con fecha 21 de octubre de 1983, interpuso el demandante, que ha estado representado por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendido por el letrado don Manuel Maza de Ayala, habiendo sido la Tesorería de Hacienda por el sr. abogado del Estado de esta jurisdicción, y sin que hayan comparecido los restantes demandados apelados por lo que se han entendido con los estrados del Tribunal...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante don Diego Miñarro Segura, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. juez de Primera Instancia de Lorca en los autos a que la presente resolución se contrae de fecha 21 de octubre de 1983, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano, Dionisio Teruel, Julián Pérez Templado. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 26 de julio de 1985.—El secretario, José Ignacio Fernández Jiménez.

* Número 5308

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente, hago saber a los fines prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante dedicado a la promoción y compraventa de viviendas, don José Bernal Salmerón, con domicilio en Murcia, calle Gutiérrez Mellado, Edif. Fama, n.º 1, 10.º, habiéndose nombrado interventores a don Manuel Guzmán Salinas, titular mercantil, y al acreedor Banco de Santander, S.A., ambos vecinos de Murcia, con domicilio en c/. Poeta Vicente Medina, n.º 10, y calle Trapería.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1985.—El magistrado, Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 5309

DISTRITO

NUMERO DOS DE ALMERIA

EDICTO

Don Cristóbal García Teruel, juez de Distrito del Juzgado número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 99/85-E se tramita juicio verbal civil a instancias del Ilmo. Sr. abogado del Estado de esta capital, frente a don Juan Saturnino Barceló Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Beniaján (Murcia), calle Algezares s/n. y en la actualidad en ignorado paradero y contra otro más, en cuyas actuaciones se ha acordado citar por medio del presente al Sr. Barceló Sánchez para que, si a su derecho conviene, el día 4 de noviembre próximo a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la 1.ª Planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente número 2, para asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, con la prevención de que de no hacerlo así, se le declarará en situación legal de rebeldía procesal, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Almería, a 15 de julio de 1985.—Cristóbal García Teruel.—El secretario.

Número 5319

DISTRITO DE TOTANA

En los autos de juicio verbal de faltas n.º 7/83, seguidos a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico por muerte, lesiones y daños, en que es parte Antonio Jesús Díaz Navarro, en ignorado paradero habiendo sido el último en calle Victorio n.º 18, 5.º, Murcia, en cuyos autos se ha dictado sentencia, habiendo sido apelada por los herederos del fallecido Jesús Molino Martínez, por la presente se emplaza a Antonio Jesús Díaz Navarro en ignorado paradero, para que en término de 5 días comparezca ante el Ilmo. Sr. magistrado juez de Instrucción n.º Tres de Murcia, a hacer uso de sus derechos si le convinieren, bajo apercibimientos legales que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el emplazamiento al implicado Antonio Jesús Díaz Navarro en ignorado paradero, expido la presente en Totana a 30 de julio de 1985.—El secretario.

* Número 5407

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 279/79 a instancia del procurador don Eulogio García Periago en nombre de Banco Hispano Americano S.A. vecino de Lorca, contra don Matías Ortiz Ramírez y otros, vecino de Lorca y con domicilio en Dip. Purias en reclamación de la suma de 221.622,30 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 23 de septiembre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 14 de octubre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 20% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% del la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1º—Rústica. Trozo de tierra secano con árboles en el sitio conocido por Burre Vieja y Las Cábilas, diputación de Cocón, de la villa de Aguilas, de cabida 2 hectáreas, 14 áreas, 35 centiáreas. Dentro existe una casa-cortijo. Linda al Norte, camino; Sur, herederos de Francisco Navarro; Este, finca de María Gabarrón López, y Oeste, Juan Pérez Miras y en parte camino.

Su valor un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 22 de julio de 1985.—El juez, doña María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

Número 5318

**INSTRUCCION
DE BAZA**

Requisitoria

Don Guillermo García Sánchez, accidental juez de Instrucción de la Ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Mohamed Kekhdar de 35 años de edad, súbdito marroquí de estado casado, de profesión vendedor ambulante, natural de Beni Amir est. y vecino de Torre Pacheco (Murcia) cuyo último domicilio fue en c/. Mar Menor 1, hijo de Habiba y de Hadan y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado sito en Carretera de Granada, nº 10, a fin de llevar a cabo diligencias judiciales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral (Ley 10/80) que se sigue en este Juzgado con el número 38/84 sobre delito contra la seguridad del tráfico.

Dado en Baza, a 18 de julio de 1985.—El secretario.

Número 5320

**DISTRITO
DE TOTANA**

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 118/82, seguidos a virtud de atestado de la Guardia Civil por daños

contra Ibrahim Brahim y el Abdí Mohamed, en ignorado paradero en el que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Totana a 4 de julio de 1985, el Sr. don José Arias Teixidor, juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre daños en tráfico, entre don José Moreno Carrillo, Ibrahim Brahim y El Abdí Mohamed, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ibrahim Brahim a 10.000 pesetas de multa, al pago de las costas y a que indemnice a don José Moreno Carrillo en 59.300 pesetas de los daños de su vehículo y a El Abdí Mohamed en 9.122 francos franceses.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Arias. Rubricado.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la notificación al condenado Ibrahim Brahim y perjudicado el Abdí Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente en Totana a 24 de julio de 1985.—El secretario.

Número 5322

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.205/84, sobre estafa por impago de consumiciones, entre José Alarcón Soto contra Juan Antonio Ponce Avila y dos más, y en proveído de esta fecha, he acordado citar a las partes para que comparezcan ante la sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día once de octubre, a las once y treinta y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Antonio García Sáez, expido el presente en Cartagena, a 31 de julio de 1985.—Juan María Lozano Sánchez.—La secretaria.